

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa la convocatoria para la contratación de la Dirección Artística de Programación de Espacios Escénicos, Teatro Central.

Don Francisco Javier Rivera Rodríguez, en calidad de Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir a través de concurso la Dirección Artística de Programación de Espacios Escénicos, Teatro Central, mediante contrato temporal sujeto Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad.

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria son las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II, Solicitud de Inscripción Convocatoria Proceso de Selección de Personal, y el modelo de alegaciones se incluye en el Anexo III.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 19 de diciembre de 2025.- El Gerente, Francisco Javier Rivera Rodríguez.

ANEXO I

Bases de la convocatoria del proceso de selección para la contratación de la Dirección Artística de Programación de Espacios Escénicos, Teatro Central. Ref. 07-2025-Dap

Primera. Antecedentes y objeto.

1.1. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, con personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de

gestión. Son fines generales de la Agencia (artículo 4 de la mencionada Ley 1/2011, de 17 de febrero) la investigación, gestión, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales.

Conforme lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Entre sus funciones concretas, el artículo 6.2.a) de los Estatutos recoge la de producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas y la música.

1.2. Las presentes bases tienen por objeto hacer pública la convocatoria del proceso de selección para la contratación de la Dirección artística de Programación de Espacios Escénicos, Teatro Central, por un periodo de tres anualidades, pudiendo prorrogarse por un máximo de dos anualidades adicionales.

1.3. El presente sistema de selección garantiza el respeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia en el proceso de selección.

Segunda. Destinatarios/as de la convocatoria.

2.1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado en la base cuarta, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2.2. La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde se publicarán las comunicaciones y notificaciones necesarias, el listado provisional y definitivo del proceso de selección, y la resolución de adjudicación de la contratación.

Tercera. Descripción del puesto y condiciones contractuales básicas.

3.1. Descripción del puesto: La Dirección artística de Programación de Espacios Escénicos, Teatro Central, dependiente de la Gerencia de la Agencia, será responsable de la dirección, planificación, diseño, coordinación, ejecución y supervisión de la programación escénica y musical del Teatro Central, Sevilla, y en su caso de otros espacios escénicos de la Agencia o programas que se le encomienden, así como de la difusión, comunicación, y coordinación con equipos técnicos, de administración y producción.

3.2. Regulación: La contratación está sometida a la relación laboral especial de artista, de conformidad con el Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; y normativa restante que le resulte de aplicación. Se establece un periodo de prueba de 15 días.

3.3. Régimen de incompatibilidad: El desempeño del puesto está sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.

3.4. Duración del contrato: 3 años, pudiendo prorrogarse por un máximo de dos anualidades adicionales.

3.5. Retribución bruta anual 2025: 65.233,56 euros brutos anuales. Se le aplicarán los incrementos salariales futuros que correspondan legalmente al personal de la Agencia.

3.6. El centro de trabajo se establece en el Teatro Central, Avda. José de Gálvez, s/n, 41092 Sevilla.

Cuarta. Requisitos de las candidaturas y méritos valorables.

Requisitos mínimos obligatorios:

4.1. Cumplir los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

4.2. Experiencia acreditada de al menos cinco años en puestos de responsabilidad con funciones de dirección artística y programación en proyectos escénicos de relevancia en teatros, instituciones culturales, festivales o redes de exhibición en materia escénica. El Comité de Selección valorará de forma específica la relevancia de los perfiles de las candidaturas.

4.3. Nivel de inglés B2 acreditado según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL). En caso de no aportar certificación, se realizará prueba de nivel oral y escrita.

4.4. Presentación de un Proyecto de Dirección artística de programación para el Teatro Central, Sevilla, que incluya el plan de trabajo y las líneas estratégicas a desarrollar en la planificación, diseño, programación y puesta en valor del Teatro. Deberá contener al menos los objetivos y líneas de actuación, la propuesta de las líneas de programación, y la estrategia de difusión, promoción y fomento de público. El proyecto no podrá superar los 25 folios.

4.5. Competencias requeridas: Liderazgo y organización de equipos, capacidad para trabajar estrechamente con los equipos de gestión, administración y producción de la Agencia; vocación de servicio público y representación institucional; comunicación; planificación y flexibilidad; resolución de problemas.

4.6. En caso de grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, se deberán acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones del puesto del punto 3.1 mediante certificado de grado de discapacidad en el que se especifique el porcentaje reconocido, e Informe de Adecuación al Puesto de Trabajo expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

Méritos valorables:

4.7. Titulación universitaria superior (grado o equivalente).

4.8. Experiencia artística demostrable en interpretación, música, dirección escénica, dramaturgia o disciplinas afines.

4.9. Experiencia, adicional al mínimo de cinco años exigida en el apartado anterior, en puestos de responsabilidad con funciones de dirección artística y programación en proyectos escénicos de relevancia y/o en puestos con labores de gestión de programación en proyectos escénicos de relevancia.

Quinta. Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según modelo que se adjunta como Anexo II, así como la documentación mínima obligatoria o valorable indicada a continuación:

- Curriculum vitae pormenorizado.
- Titulación universitaria.
- Informe de Vida Laboral u Hoja de Servicios en la Administración, así como documentación o certificaciones necesarias para acreditación de la experiencia y méritos.

00330959

- Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo y residencia).

- Proyecto de dirección artística.

- Acreditación de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL).

5.2. Adicionalmente se aportará cualquier otra documentación justificativa de los méritos que se aleguen.

5.3. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria.

5.4. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.5. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

Sexta. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.2. En el Anexo II debe cumplimentarse el apartado Ref. Proceso Selección indicando, con iguales caracteres, 07-2025-DAP, y el apartado Denominación del Puesto indicando, de igual manera, «Proceso de Selección Dirección Artística Programación».

6.3. Se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=PEG_VEA o en los registros de la Consejería de Cultura y Deporte y delegaciones provinciales, además de los diferentes registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tras la presentación en registro presencial, deberá comunicarse el envío en el siguiente correo electrónico: seleccion.aaicc@juntadeandalucia.es

6.4. Para aquellas candidaturas enviadas por correo postal deberá comunicarse el envío por correo electrónico (seleccion.aaicc@juntadeandalucia.es) adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos, la fecha de entrega en otro centro o de registro electrónico dentro del plazo. En los envíos en papel, irán dirigidas a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Estadio de la Cartuja, puerta 13, 41092, Sevilla, en un sobre cerrado, junto con el Formulario de Solicitud de Inscripción (Anexo II) firmado, mencionando «Convocatoria Dirección Artística Programación», ref. 07-2025-DAP.

6.5. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

Séptima. Proceso de selección.

7.1. Se constituirá un Comité de Selección designado por la Gerencia de la Agencia integrado por:

- Presidencia: Violeta Hernández Hidalgo (Directora del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música).

- Vocalías: Cristóbal Ortega Martos (Director del Instituto Andaluz del Flamenco) y Cristina Salinas Íñigo (Directora de la Unidad de Recursos Humanos). Dos personas expertas en la materia, nombradas en razón del prestigio profesional, Francesc Casadesús Calvó y Lorena Benot Peinado.

- Secretaría: Santiago Machuca Rodríguez (Director de la Unidad Jurídica y Contratación), con voz y sin voto.

Los miembros del Comité no podrán estar incurso en causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en la base cuarta participarán en las dos fases siguientes del proceso de selección: A) Baremación de méritos, y B) Valoración del proyecto de dirección artística y entrevista.

7.3. En la Fase de baremación de méritos se realizará un análisis de las candidaturas, que incluirá los méritos aportados. Tras ello, se publicará en la web de la Agencia y Portal de Transparencia un listado provisional de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos de la base cuarta, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión (listado provisional núm. 1). Este listado provisional incluirá la puntuación obtenida en esta fase por las candidaturas admitidas. Las personas interesadas podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 5 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones, se publicará el listado definitivo de candidaturas admitidas y puntuaciones de esta fase (listado definitivo núm. 1), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas. Los listados incluirán nombre y apellidos.

7.4. En la segunda fase se realizará la valoración del proyecto y entrevista.

A) Valoración del proyecto de dirección artística, atendiendo a la claridad expositiva y rigor del documento, según los siguientes criterios: (1) coherencia estratégica (claridad de misión, diagnóstico contextual y adecuación a la identidad del Teatro Central); (2) relevancia y singularidad de la propuesta artística (programación relevante, innovadora, equilibrada y viable desde el punto de vista artístico); (3) estrategia de públicos (propuestas de comunicación, mediación, accesibilidad y desarrollo de audiencias); (4) adecuación a los objetivos de la Agencia. Se otorgará a cada criterio un máximo de un 25% de la puntuación prevista en el apartado octavo. El proyecto deberá superar la puntuación mínima de 3 puntos sobre 5 para pasar a fase de entrevista.

B) Entrevista competencial, basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Se valorarán tres de las competencias mínimas necesarias para el desempeño del puesto según criterios de idoneidad: (1) liderazgo y organización de equipos; (2) vocación de servicio público y representación institucional; y (3) comunicación. Se otorgará a cada competencia un máximo de un 25% de la puntuación prevista en el apartado octavo. El 25% de puntuación adicional se otorgará a la exposición del proyecto, motivación al puesto y adecuación general al perfil del puesto.

La puntuación mínima a superar en esta segunda fase es de 4,25 puntos (con un mínimo de 3 puntos en el proyecto y 1,25 en la entrevista). En caso de empate en la puntuación total, primará la candidatura con mayor puntuación en el proyecto de dirección artística.

El Comité de Selección declarará la convocatoria desierta si ninguna candidatura obtiene la puntuación mínima total de 6 puntos.

El Comité de Selección realizará una propuesta motivada, incluyendo las tres primeras candidaturas finalistas, a la Gerencia de la Agencia para, en su caso, nombramiento y designación.

7.5. El proceso se resolverá mediante resolución de la Gerencia de la Agencia.

7.6. Las comunicaciones y citaciones a las personas interesadas para la asistencia a entrevistas se realizarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de la Agencia y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Octava. Baremos de referencia. Puntuación máxima: 10 puntos. No se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

Criterio de valoración		Puntuación máxima
Primera fase: méritos (máximo 3 puntos)	Primera fase (1): Titulación universitaria superior (grado o equivalente)	1
	Primera fase (2): Experiencia artística demostrable en interpretación, música, dirección escénica, dramaturgia o disciplinas afines (0,03 puntos/mes, no se valoran períodos inferiores al mes una vez sumados todos los días de experiencia acreditados)	1
	Primera fase (3): Experiencia adicional al mínimo de cinco años exigida en el apartado anterior en puestos de responsabilidad con funciones de dirección artística y programación en proyectos escénicos de relevancia y/o en puestos con labores de gestión de programación en proyectos escénicos de relevancia (0,03 puntos/mes, no se valoran períodos inferiores al mes una vez sumados todos los días de experiencia acreditados)	1
Segunda fase (máximo 7 puntos)	Segunda fase (1): Proyecto de dirección artística, según criterios punto 7.4.A)	5
	Segunda fase (2): Entrevista, según criterios punto 7.4.B)	2

00330959



Consejería de Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

REF. PROCESO SELECCIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE:	
TELÉFONO DE CONTACTO:			CORREO ELECTRÓNICO:				
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]

2. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona solicitante:

- ☐ Conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria y que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
- ☐ Se compromete a presentar la documentación original en caso de ser requerida y, en todo caso, en el supuesto de ser seleccionada.
- ☐ No padece enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
- ☐ No ha sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni se halla inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.
- ☐ No está incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.

3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación (sólo si se exige en las bases de la convocatoria):

- ☐ Curriculum vitae.
- ☐ Acreditación de la competencia en cualificación profesional (en caso de que proceda).
- ☐ Informe de vida laboral expedido por la TGSS u Hoja de Servicios de la Administración.
- ☐ Copia completa contratos/certificado de funciones/acreditación autónomo.
- ☐ Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- ☐ Documentación acreditativa de los datos de discapacidad de la persona solicitante.
- ☐ Copia del título académico de la persona solicitante.
- ☐ Nivel de inglés/francés nivel B2.
- ☐ Master o formación de posgrado.
- ☐ Acciones formativas (mínimo 25 h).
- ☐ Otro/s (especificar):

**4. CONSENTIMIENTO EXPRESO**

Solo para personas con grado de discapacidad reconocido.

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO EXPRESO** para el tratamiento de los datos relativos a su grado de discapacidad. Dicho consentimiento autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a incorporar y tratar estos datos con la finalidad exclusiva de "Selección de personal". El tratamiento de estos datos se realizará de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en su artículo 9.2 b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la inscripción en el proceso de selección indicado.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, y correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "RECURSOS HUMANOS", con la finalidad de selección de personal; la licitud de dicho tratamiento se basa en el Reglamento General de Protección de Datos, art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165465.html>



Consejería de Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

DOCUMENTO DE ALEGACIONES

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

REF. PROCESO SELECCIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:		

2. ALEGACIONES

**3. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

Documento

1
2
3
4
5**4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En _____ a _____ de _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, y correo electrónico: aaicc@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento RECURSOS HUMANOS, con la finalidad de selección de personal; la licitud de dicho tratamiento se basa en el Reglamento General de Protección de Datos, art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165465.html>

00330959